

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

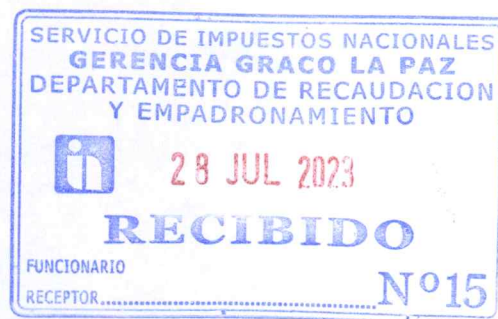
Estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 2022



CONTENIDO

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
Balance general
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento de vivienda



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

27 de julio de 2023

A los señores
Accionistas y Directores de
Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2023, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

Deudas Financieras y emisión de bonos

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad mantiene deudas financieras con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., tenedores de bonos y otros créditos menores por un importe de Bs1.247.963.691 que representa el 72,77% del total del pasivo a dicha fecha.

Tal como se describe en la nota 14 a los estados financieros, la Sociedad realizó cuatro emisiones de bonos SOBOCE VII y una emisión de bonos SOBOCE VIII colocados por un importe total de Bs800.490.000, cuyo saldo al 31 de marzo de 2023 es Bs604.740.000 e intereses por pagar por Bs11.643.672.

Por otro lado, tal como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Sociedad mantiene varios créditos por Bs614.012.734 e intereses por pagar por Bs10.567.285 con el Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A. y Banco Nacional de Bolivia S.A. y pagarés sin oferta pública con Capital + SAFI S.A. por Bs7.000.000.

La Sociedad ha respaldado la deuda financiera con el Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Bisa S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., entre otros, con garantía prendaria sobre maquinaria y equipo de la planta de Viacha, Warnes, El Puente, Ready Mix Santa Cruz; y sobre inventario Clinker y línea de molienda; garantía hipotecaria sobre lotes de terreno, inmuebles y edificios administrativos de La Paz; para las emisiones de bonos con garantía quirografaria y se ha comprometido cumplir con los siguientes ratios financieros:

- Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) $\left[\frac{\text{Generación de efectivo}}{\text{amortización de capital} + \text{Intereses}} \right]$ no inferior a (1,5) veces para los bonos SOBOCE VII y VIII, y
- Ratio deuda a patrimonio (RDP) $\left[\frac{\text{Deudas Bancarias y Financieras a Corto Plazo} + \text{Deudas Bancarias y Financieras a Largo Plazo} + \text{Contingentes}}{\text{Patrimonio Neto}} \right]$ menor a uno coma cuatro veces (1,4) para los bonos SOBOCE VII y VIII.

Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:

- Realizamos una lectura de los contratos suscritos con los bancos y de los prospectos de programas de emisiones de bonos SOBOCE VII (emisiones 1, 2, 3 y 4) y bonos SOBOCE VIII (emisión 1), e identificamos los compromisos y las garantías otorgadas por la Sociedad como respaldo de las deudas financieras.
- Cotejamos las respuestas de la solicitud de confirmación de saldos, con los registros contables al 31 de marzo de 2023.
- Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses, en las fechas comprometidas durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023.
- Verificamos los intereses devengados y pagados, así como la adecuada contabilización en los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.
- Verificamos el cargo a resultados por la amortización de la prima de emisión de bonos, así como la adecuada contabilización en los resultados del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023.
- Realizamos la lectura de las actas de las asambleas de tenedores de bonos y la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2023 y hasta la fecha del presente informe.
- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago, clasificados por la Sociedad en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento, al 31 de marzo de 2023.
- A través de pruebas de recálculo, verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros al 31 de marzo de 2023 (ratios financieros), para la emisión de bonos. Asimismo, accedimos a los informes trimestrales de seguridad razonable, emitidos por el auditor independiente, en los cuales manifiesta que los cálculos fueron realizados, en todo aspecto significativo, de acuerdo con el prospecto marco para un programa de emisión de bonos, denominados "Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII".

Cuestión clave de auditoría

Modo en el que se ha tratado en la auditoría

El incumplimiento de los compromisos financieros descritos arriba (ratios financieros), podría generar que los tenedores de bonos de las Emisiones dentro del Programa tendrían el derecho de dar por vencidos sus títulos (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerían inmediatamente y serían exigibles. Por lo tanto, hemos realizado procedimientos de auditoría enfocados a atender dicha cuestión.

Reconocimiento de Ingresos por ventas

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha contabilizado ingresos por ventas por Bs1.537.884.667, que representan el 95,80% del total de los ingresos del ejercicio terminado en esa fecha, y que corresponden a la venta de cemento, hormigón, prefabricados y otros, producidos por la Sociedad. Tal como se describe en la Nota 2.4 inciso n) a los estados financieros, la Sociedad reconoce los ingresos por el método de lo devengado y en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. Hemos focalizado nuestros procedimientos en este rubro por la significatividad del importe registrado en los estados financieros de la Sociedad.

Para atender esta cuestión, nuestro trabajo ha incluido, principalmente, los siguientes procedimientos:

- Realizamos el entendimiento del ciclo contable de Ingresos por ventas, Cuentas por cobrar comerciales y cobranzas.
- Identificamos los controles clave (automáticos y manuales) asociados al ciclo de Ingresos por ventas – Cuentas por cobrar comerciales y Cobranzas y para una muestra de auditoría verificamos la operatividad de esos controles clave (automáticos y manuales), vigentes durante el período auditado.
- Con la colaboración de personal de Tecnología y Procesos de la Sociedad, presenciamos la generación del reporte de Ingresos por Ventas a partir del ERP SAP Business Suite on Hana para el período auditado, asegurándonos que dicho reporte no contenga modificaciones ni eliminación de registros.
- Verificamos la integridad y exactitud de la información de ingresos por ventas registrada en la “Base de Ingresos”, que fue generada mediante el ERP SAP Business Suite on Hana, a través de:
 - Conciliación de la “Base de Ingresos” con los saldos contabilizados en los estados financieros al 31 de marzo de 2023.
 - Comparación de la información de la “Base de ingresos” con la información de la factura física para una muestra mediante pruebas de “Aceptación - Rechazo”.
- Verificamos que los ingresos hayan sido contabilizados dentro del ejercicio que corresponden, y verificamos el correlativo entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2022 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2022, y entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2023 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2023.

Cuestión clave de auditoría	Modo en el que se ha tratado en la auditoría
	- Para una muestra de auditoría, verificamos que los ingresos por ventas contabilizados por la Sociedad cuenten con la nota de entrega correspondiente, y que hayan sido contabilizados según la naturaleza de la operación y verificamos que las mismas hayan sido incluidas en el libro de ventas IVA del período correspondiente. - Para la muestra seleccionada en el punto anterior, comprobamos la exactitud de la venta realizada, a través de la verificación de los precios de los productos facturados, y que los mismos se encuentran establecidos en el tarifario de precios por producto, aprobado por la Gerencia de la Sociedad para la gestión auditada. - Para una muestra de auditoría de clientes de la Sociedad que mantienen cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2023 solicitamos la confirmación de saldos y en los casos que no recibimos respuestas, realizamos procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría.

Párrafos de énfasis

- Disposiciones legales con relación a la inversión de la Sociedad en FANCESA S.A.

Llamamos la atención sobre la Nota 20 a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que en fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo.

La gerencia de la Sociedad decidió buscar una solución alternativa directa con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, entidad que estableció una comisión negociadora para el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616; sin embargo, no se logró un acuerdo entre las partes. Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en fecha 8 de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora en el pago indemnizatorio establecido en el Artículo 4°, Numeral I, del Decreto Supremo 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010. Según lo informado por la gerencia de la Sociedad, en base a los comentarios de sus asesores legales, el Tribunal Arbitral se encuentra trabajando en el laudo sobre jurisdicción y estiman su fallo para el primer trimestre de 2024.

A la fecha, no se conoce los resultados finales y definitivos del proceso de valuación, ni del proceso de arbitraje iniciado y, por lo tanto, no es posible determinar el resultado final del mismo, ni sus efectos sobre los estados financieros que se acompañan. Consecuentemente, la Sociedad no contabilizó ningún ajuste sobre: a) la inversión de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. en FANCESA S.A. hasta el 31 de agosto de 2010, que asciende a Bs275.840.497; b) el valor llave generado en la adquisición de las acciones de

FANCESA S.A., que asciende a Bs63.724.021 y c) los dividendos por cobrar a FANCESA S.A. correspondientes a las utilidades generadas en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010, que ascienden a Bs28.642.670 así como ningún otro ajuste que pudiera resultar de la conclusión del proceso de valuación antes mencionado. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Demanda civil ordinaria en contra de la Sociedad.**

Llamamos la atención sobre la Nota 23 a) a los estados financieros, en la que se describe la demanda civil ordinaria contra la Sociedad por resarcimiento de daños y perjuicios iniciada por FANCESA. Al respecto, en fecha 28 de junio de 2023, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de la Sociedad, a lo cual, en fecha 19 de julio de 2023 la Sociedad presentó su derecho a apelación en contra de dicha sentencia. En ese sentido, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de la mencionada demanda. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Procesos judiciales iniciados contra la Sociedad**

Llamamos la atención sobre la Nota 23 b), c), d), e) y f) a los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que la Sociedad ha sido notificada con procesos judiciales, que a la fecha se encuentran pendientes de resolución. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de dichos procesos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Estados Financieros preparados como ente independiente**

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 e) y 8 a los estados financieros, la cual indica que estos estados han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente (presentación ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, Servicio Plurinacional de Registro de Comercio – SEPREC y el Servicio de Impuestos Nacionales). Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de las empresas subsidiarias de la Sociedad, inversiones que se encuentran valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera del conjunto económico que conforman la Sociedad y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados, preparados de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

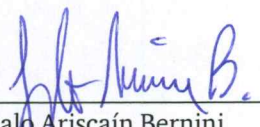
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

 (Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898



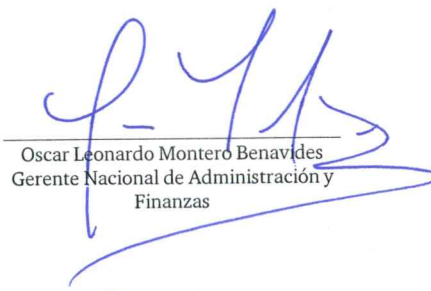
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	<u>Nota</u>	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs		<u>Nota</u>	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Disponibilidades	3	58.719.389	47.314.419	Deudas comerciales	12	367.842.117	366.013.984
Inversiones temporarias		21.738	2.839.260	Deudas bancarias y financieras	14	241.056.610	258.799.374
Cuentas por cobrar comerciales	4	177.660.262	193.485.327	Impuestos por pagar		10.916.489	10.824.709
Otras cuentas por cobrar	5	97.209.840	115.901.830	Deudas sociales y otras deudas	13	38.585.868	67.680.469
Inventarios	6	433.018.956	406.714.422				
Gastos pagados por anticipado	7	13.912.163	28.247.458				
Activo por impuesto diferido	24	21.464.349	13.440.193				
		802.006.697	807.942.909	PASIVO NO CORRIENTE		658.401.084	703.318.536
				Deudas comerciales LP	12	8.208.935	31.895.011
				Deudas bancarias y financieras	14	1.006.907.081	950.870.333
				Provisión para indemnizaciones		38.897.886	68.486.223
				Pasivo diferido		2.583.690	3.455.406
						1.056.597.592	1.054.706.973
ACTIVO NO CORRIENTE				Total del pasivo		1.714.998.676	1.758.025.509
Cuentas por cobrar comerciales LP	4	117.594.333	77.887.176	PATRIMONIO NETO			
Otras cuentas por cobrar	5	12.827.528	12.747.107	Capital pagado	18	683.814.600	683.814.600
Inversiones permanentes	8	333.668.891	343.355.411	Aportes por capitalizar		1.058.010	1.058.010
Activos para la venta		3.174.286	3.360.253	Reservas	19	838.996.980	838.996.980
Activos fijos	11	1.804.232.474	1.996.568.239	Resultados acumulados		2.208.865	146.808.673
Cargos diferidos	9	56.727.406	67.973.005				
Valor llave	10	63.724.021	63.724.021				
Activo por impuesto diferido	24	47.121.495	55.145.651				
		2.439.070.434	2.620.760.863	Total del patrimonio neto		1.526.078.455	1.670.678.263
Total del activo		3.241.077.131	3.428.703.772	Total pasivo y patrimonio neto		3.241.077.131	3.428.703.772

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shwortshik Jago
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad



SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	Nota	2023 Bs	2022 Bs
Ventas netas		1.537.884.667	1.498.133.833
Costo de ventas		(1.084.796.412)	(1.037.110.845)
Resultado bruto		453.088.255	461.022.988
Gastos:			
De administración		(139.599.249)	(84.306.299)
De comercialización		(357.960.176)	(356.831.628)
Resultado operativo		(44.471.170)	19.885.061
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(65.732.528)	(63.747.964)
Ingresos financieros		5.782.948	2.464.025
Resultado por inversiones en subsidiarias		(8.826.190)	309.543
Otras ganancias y (pérdidas) netas	16	(44.135.693)	23.168.096
Diferencia de cambio		(1.027.593)	(971.008)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		-	(80.728)
(Pérdida) antes del impuesto a las utilidades		(158.410.226)	(18.972.975)
Impuesto a las utilidades de las empresas diferido		-	871.225
(Pérdida) neta del ejercicio		(158.410.226)	(18.101.750)

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado

Francisco Javier Shwortshik Jegó
Gerente General

Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

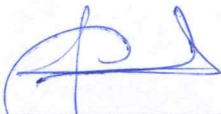


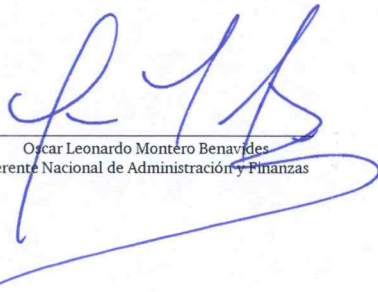
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

						Reservas					
	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Legal Bs	Incremento por revalorización técnica de activos fijos Bs	Ajuste global del patrimonio neto Bs	Prima de emisión Bs	Ajuste de reservas Bs	Total reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldos al 31 de marzo de 2021	683.814.600	1.058.010	247.019.820	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	255.406.430	838.996.980	165.059.926	1.688.929.516
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(149.503)	(149.503)
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.101.750)	(18.101.750)
Saldos al 31 de marzo de 2022	683.814.600	1.058.010	247.019.820	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.838	255.406.430	838.996.980	146.808.673	1.670.678.263
Reversión de dividendos no pagados de gestiones anteriores según Acta de Directorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.810.418	13.810.418
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(158.410.226)	(158.410.226)
Saldos al 31 de marzo de 2023	<u>683.814.600</u>	<u>1.058.010</u>	<u>247.019.820</u>	<u>126.673.168</u>	<u>27.226.549</u>	<u>138.615.175</u>	<u>44.055.838</u>	<u>255.406.430</u>	<u>838.996.980</u>	<u>2.208.865</u>	<u>1.526.078.455</u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shwortshik Jegó
Gerente General

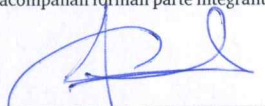

Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

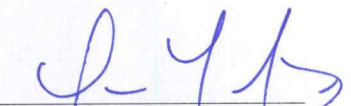

Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

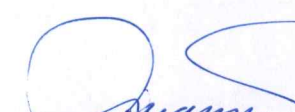
SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) neta del ejercicio	(158.410.226)	(18.101.750)
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones		
Previsión para incobrables	9.251.576	-
Castigo de otras cuentas por cobrar y gastos pagados por anticipado	3.655.923	-
Previsión para obsolescencia de inventarios	5.286.422	-
Resultado por inversiones en subsidiarias	8.826.190	(309.543)
Desvalorización de inversiones	860.330	-
Depreciación de activos fijos	162.787.748	162.807.299
Deterioro y castigo de activos fijos	51.928.417	-
Pérdida en venta de activos	-	755.669
Amortización de cargos diferidos	8.695.916	9.291.730
Impuesto diferido	-	(871.225)
Provisión de intereses	58.159.628	59.667.359
Provisión del IT	52.777.375	51.933.715
Previsión para indemnizaciones	16.075.357	15.177.422
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(871.716)	(1.960.271)
Ajustes EMRF, rezagos y obras en curso	-	(10.558.560)
	<u>219.022.940</u>	<u>267.831.845</u>
Activos y pasivos que originan movimiento de efectivo:		
Incremento en cuentas por cobrar comerciales	(33.605.168)	(56.928.982)
Disminución en otras cuentas por cobrar	18.717.848	14.677.832
Incremento en inventarios	(31.590.956)	(7.738.561)
Disminución en gastos pagados por anticipado y cargos diferidos	13.594.276	5.320.162
(Disminución) Incremento en deudas comerciales	(19.461.037)	42.326.452
Incremento en impuestos por pagar	91.767	946.928
(Disminución) Incremento en deudas sociales y otras deudas	(17.666.944)	8.437.411
Impuesto a las transacciones pagado	(52.777.362)	(51.933.690)
Pago de beneficios sociales	(45.663.694)	(20.986.172)
	<u>50.661.670</u>	<u>201.953.225</u>
TOTAL EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS		
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Incremento) Disminución en cargos diferidos	-	(415.592)
Altas de activo fijo	(33.986.475)	(90.206.075)
Bajas de activo fijo y activos para la venta	11.792.043	-
	<u>(22.194.432)</u>	<u>(90.621.667)</u>
TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
EFFECTIVO ORIGINADO (APLICADO) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	(14.145)	-
Deuda financiera contratada	276.666.000	84.866.000
Amortizaciones de capital e intereses	(296.531.645)	(209.166.379)
	<u>(19.879.790)</u>	<u>(124.300.379)</u>
TOTAL EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO DEL EFECTIVO	8.587.448	(12.968.821)
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL INICIO DEL EJERCICIO	<u>50.153.679</u>	<u>63.122.500</u>
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>58.741.127</u>	<u>50.153.679</u>

Las notas 1 a 26 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


Francisco Javier Shworthshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de
Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N°.283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 **Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 **Cambios en políticas contables** – Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2023, no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables, respecto al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

- 2.3 Suspensión del ajuste por inflación** - A partir del 11 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, (CAUB) mediante la Resolución CTNAC N° 03/2020, resolvió suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (revisada y modificada en septiembre de 2007).

Para reiniciar la reexpresión monetaria, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del CAUB necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido en la NC 3.

Para fines comparativos, habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y de las notas explicativas se presentan sin reexpresión de moneda al 31 de marzo de 2023.

- 2.4 Criterios de valuación** - Las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio".
- b) **Cuentas por cobrar comerciales y previsión para incobrables** – Las cuentas por cobrar comerciales están valuadas a su valor nominal deduciendo de las mismas la previsión para incobrables.

La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.

De acuerdo con la política de créditos aprobada y vigente, cualquier excepción al cálculo de la previsión para incobrables descrita en el párrafo anterior es aprobada por los niveles Gerenciales de la Sociedad e inclusive del Grupo Gloria (La Corporación) y/o el Comité Nacional de Créditos, de acuerdo con una tabla de importes para créditos que va desde US\$ 30 mil hasta los mayores a US\$ 500 mil, bajo la metodología de a mayor importe, mayor nivel jerárquico de aprobación.

- c) **Inventarios**

- Las materias primas, materiales de empaque, materiales y suministros utilizados para el proceso se encuentran valuadas a su costo de adquisición, las salidas a producción se contabilizan aplicando el método del costo promedio ponderado.
- Los productos en proceso y productos terminados están valuados a su costo de producción, para las salidas de este inventario se aplica el método del costo promedio ponderado.
- Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

c) Inventarios (Cont.)

Previsión para obsolescencia – A los efectos de constituir una previsión para obsolescencia, el área de abastecimiento, responsable del control de almacenes, conjuntamente con el área de operaciones ha realizado un análisis y clasificación de todas las existencias en almacenes de materiales y suministros de operación. Este análisis ha determinado una clasificación de los ítems, la misma que define: a) ítems denominados como “**Críticos**”, que por su naturaleza corresponde a artículos de gran importancia para la operación de los equipos cuya existencia se convierte en una necesidad inmediata en caso de recambio; b) ítems denominados como “**Continuos**”, que corresponde a artículos de alta rotación y que responden a un modelo de planificación de reposición permanente y posible acumulación de stock, y; c) los ítems denominados “**Programables**” que corresponden a artículos cuya demanda de uso es predecible y tiene un movimiento de ingreso y salida regular y permanente. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes, con excepción de los ítems clasificados como “Críticos”, “A activar” y “Por definir criticidad”, que por su alta necesidad inmediata se mantienen en stock de manera permanente.

Este cálculo ha sido determinado por las Áreas de Operaciones y Mantenimiento de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación.

La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación al 31 de marzo de 2023 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.

d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, actualizados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos a su valor de costo.

e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:

- Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
- Las acciones en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL) y en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. (EXMICAL), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2023 y 2022, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

e) Inversiones permanentes (Cont.)

- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2023 y 2022, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) Activos fijos - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

Los activos fijos de la planta “Viacha” existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, actualizados de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

- Los activos fijos de la planta “El Puente” están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento “El Puente” S.A., valor que fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997. Este valor fue actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior;
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.
- Las obras en curso se registran a valores de costo de los ítems que conforma el desarrollo de cada una de las obras en curso. Todos los costos incurridos en esta etapa se acumulan durante el período de construcción hasta antes de su puesta en marcha u operación, están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecian por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

Las bajas de activos fijos se registran por el valor neto residual al momento en que se da de baja el bien. La ganancia o pérdida neta que se origina por la baja de algún bien se reconoce en ese mismo momento.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

g) Cargos diferidos - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y fueron actualizados por inflación de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.3 anterior. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Proyecto sinergia nuevo ERP – 10 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

h) Valor llave - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de esta cuenta.

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

i) Previsión para indemnizaciones al personal – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

j) Ingreso diferido – La cuenta registra la prima de emisión generada en la colocación de la Emisión 1 del Programa de Bonos SOBOCE VII, ha sido reconocida el momento de su percepción y posteriormente se devenga periódicamente de forma lineal para reconocer los ingresos financieros durante el plazo de vigencia de dicha Emisión de Bonos y hasta la fecha de su vencimiento.

k) Costos de financiamiento - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.

l) Patrimonio neto - La Sociedad ajustó el total del patrimonio neto en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma que requería el ajuste de saldos por inflación, el ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registraba en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados quedaba expuesto en la misma cuenta. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido.

m) Resultados del ejercicio - La Sociedad determinó el resultado de cada ejercicio en base a los criterios definidos en la Nota 2.3 anterior. Mientras se encontraba vigente la norma de ajuste de saldos por inflación no se ajustaban los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registraba un ajuste global en la cuenta contable "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no originaba una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado. Como se menciona en la Nota 2.3 anterior, a partir del 11 de diciembre de 2020 el ajuste por actualización de saldos ha sido suspendido.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

2.4 Criterios de valuación (Cont.)

n) Reconocimiento de ingresos - La Sociedad reconoce los ingresos bajo la siguiente metodología:

Las ventas de producto terminado por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados), es decir en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

o) Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)

o.1) Impuestos sobre las utilidades de las empresas (IUE) - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, se encuentra sujeta a ciertos ajustes establecidos por dicha ley y su reglamento, llegando a determinar de esta manera el resultado impositivo sobre el cual se calcula el impuesto. La tasa del impuesto asciende al 25%.

La Sociedad realiza la contabilización del impuesto a las utilidades de las empresas sobre la base de la utilidad neta imponible determinada cada año.

o.2) Impuestos a la renta diferido (IRD)

La Sociedad determina el impuesto diferido aplicando el método del pasivo. Este método requiere la contabilización de las diferencias temporarias netas existentes entre las bases contables y fiscales, utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Para el cálculo, la Sociedad considera que las principales diferencias temporarias pasivas surgen de i) la amortización del valor llave y los cargos diferidos y ii) la previsión para cuentas incobrables. Las principales diferencias temporarias activas surgen como consecuencia de: i) la actualización por efectos de la inflación de la inversión de FANCESA, ii) la depreciación de algunos bienes de uso y iii) la pérdida tributaria acumulada.

2.5 Administración de riesgos

a) Riesgo de cambio

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022****NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)****2.5 Administración de riesgos (Cont.)****c) Riesgo de liquidez**

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas, planes de diferimiento de pago con proveedores y seguimiento continuo al capital de trabajo. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de calzar los plazos de cobranza con los de pagos, mantener flexibilidad en el financiamiento a través de acceso inmediato a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores, lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

d) Riesgo de tasa de interés

La Sociedad financia parcialmente sus operaciones y/o inversiones de mayor importancia a través de la obtención de préstamos bancarios y de la emisión de bonos que, en general, tienen diversas tasas de interés fijas a lo largo del período de duración de la deuda. Por esta razón, la Sociedad no requiere de instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cajas	6.209.056	3.810.137
Fondos fijos	527.405	444.998
Bancos	51.982.928	43.059.284
Total disponibilidades	<u>58.719.389</u>	<u>47.314.419</u>

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales CP	186.209.046	196.294.267
Previsión para incobrabilidad	(8.548.784)	(2.808.940)
Total cuentas por cobrar comerciales corriente	<u>177.660.262</u>	<u>193.485.327</u>
No corriente:		
Cuentas por cobrar comerciales LP	123.424.426	87.537.043
Previsión para incobrabilidad	(5.830.093)	(9.649.867)
Total cuentas por cobrar comerciales no corriente	<u>117.594.333</u>	<u>77.887.176</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Corriente:		
Anticipo proveedores	4.612.948	5.718.122
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28.642.670	28.642.670
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	18.778.733	35.296.219
Cuentas por cobrar varias	45.175.489	46.244.819
Total otras cuentas por cobrar corriente	<u>97.209.840</u>	<u>115.901.830</u>
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	<u>12.827.528</u>	<u>12.747.107</u>
Total otras cuentas por cobrar no corriente	<u>12.827.528</u>	<u>12.747.107</u>

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Materias primas	15.046.619	10.818.499
Productos en proceso	122.839.169	112.344.924
Productos terminados	23.731.025	21.267.393
Materiales y suministros de operación, repuestos	302.060.317	290.531.258
Prevision obsolescencia Inventarios	(30.658.174)	(28.247.652)
Total inventarios	<u>433.018.956</u>	<u>406.714.422</u>

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Seguros pagados por anticipado	697.894	12.535.503
Otros gastos pagados por anticipado	<u>13.214.269</u>	<u>15.711.955</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>13.912.163</u>	<u>28.247.458</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	%	2023	2022
	Part.	Bs	Bs
Fábrica Nacional de Cemento S.A (Ver Nota 20)	33,34%	275.840.497	275.840.497
Especialistas en Minerales Calizos S.A.(ESMICAL S.A.)	99,99%	45.289.120	54.037.420
Exploradora de Minerales Calcáreos Ltda.(EXMICAL S.A.)	99,00%	8.700.121	8.772.108
Compañía integral de Consignaciones y Servicios		1.853	1.853
Cuotas en cooperativas telefónicas		719.835	719.836
Contrato riesgo compartido		2.657.820	2.663.723
Otras		459.645	1.319.974
Total inversiones permanentes		333.668.891	343.355.411

El Contrato de Riesgo Compartido está relacionado con un contrato suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraren en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE S.A. De acuerdo con la adenda suscrita que extiende el plazo del Contrato de Riesgo Compartido, hasta la gestión 2020 y se encuentra en curso un nuevo contrato que extiende el plazo a veinte años a partir de la gestión 2021, el porcentaje de participación de Soboce es del 20%.

El contrato de Riesgo compartido anterior fue sustituido por un contrato de Sociedad Accidental según testimonio N° 2949/2021 del 1 de julio de 2021, por lo tanto, la forma de distribución se modifica en 95% para ESMICAL S.A. y 5% para SOBOCE S.A.

Los estados financieros de Sociedad Boliviana de Cemento S.A. han sido preparados de manera individual, es decir, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Sin embargo, la mencionada Norma Contable permite la preparación y presentación individual de los estados financieros (sin consolidar) para dar cumplimiento de disposiciones legales vigentes a las que está sujeta la Sociedad como entidad independiente.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	2023		2022	
	Valor original	Amortización acumulada	Valor neto	Valor neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Licencias software	28.871.887	(20.732.708)	8.139.179	10.713.417
Proyecto sinergia nuevo ERP	37.115.322	(25.655.361)	11.459.961	16.622.585
Proyecto optimización mercado	1.437.701	(1.437.701)	-	212.966
Concesiones	19.290.293	(2.904.135)	16.386.158	16.541.493
Intangibles en curso	937.380	-	937.380	801.259
Proyecto prefabricados	5.946.025	(5.946.025)	-	-
Proyecto gasoducto	19.616.363	(7.255.366)	12.360.997	13.167.149
Repuestos planta viacha	9.746.079	(9.746.079)	-	-
Otros proyectos diversos	15.136.863	(7.693.132)	7.443.731	9.914.136
Total cargos diferidos	138.097.913	(81.370.507)	56.727.406	67.973.005

Las amortizaciones de cargos diferidos por los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022 ascienden a Bs 8.695.916 y Bs 9.291.730, respectivamente.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	<u>Valor original</u> Bs	<u>2023 Amortización acumulada</u> Bs	<u>Valor neto</u> Bs	<u>2022 Valor neto</u> Bs
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	63.724.021
Total valor llave	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	63.724.021

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	<u>2023</u>			<u>2022</u>	
	<u>Valor Original</u> Bs	<u>Depreciación acumulada</u> Bs	<u>Provisión por desvalorización</u>	<u>Valor Neto</u> Bs	<u>Valor Neto</u> Bs
Maquinaria y equipo	3.421.840.119	(2.178.845.379)	(14.530.704) (*)	1.228.464.036	1.315.438.363
Terrenos	95.321.027	-	-	95.321.027	104.406.531
Edificios	615.028.735	(295.893.914)	(13.301.235) (*)	305.833.586	314.323.002
Vehículos	315.645.257	(213.606.597)	-	102.038.660	110.207.867
Muebles y equipos de oficina	22.689.804	(19.790.547)	(38.071)	2.861.186	3.824.976
Equipo de computación	76.533.362	(63.549.231)	-	12.984.131	11.157.842
Obras en construcción	59.652.848	-	(2.923.000) (**)	56.729.848	137.209.658
Total activo fijo	4.606.711.152	(2.771.685.668)	(30.793.010)	1.804.232.474	1.996.568.239

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2023 y 2022 ascienden a Bs 162.787.748 y Bs 162.807.299 respectivamente.

- (*) Estos saldos incluyen la provisión por desvalorización principalmente de la planta Emisa considerando que se encuentra fuera de funcionamiento desde gestiones anteriores.
- (**) Este saldo contiene una provisión por desvalorización del proyecto de ampliación del proceso de ensacado en la planta el Puente y un castigo de Bs 17.930.833 por los estudios y gastos realizados del proyecto de instalación de una planta de cemento en la zona de Yacuses, este castigo se definió por los cambios en la coyuntura del mercado y la instalación de la planta de otro competidor.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	<u>2023</u> Bs	<u>2022</u> Bs
Corriente:		
Proveedores locales	219.166.621	225.733.114
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	44.046.974	41.022.712
Otros	104.628.522	99.258.158
Total deudas comerciales corriente	367.842.117	366.013.984
No corriente:		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	8.208.935	31.895.011
Total deudas comerciales no corriente	8.208.935	31.895.011

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 13 – DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Obligaciones sociales y del personal	27.038.911	30.233.734
Otras obligaciones	11.546.957	37.446.735
Total deudas sociales y otras deudas	38.585.868	67.680.469

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

Las principales características de los créditos contratados con entidades financieras y en el mercado de valores son las siguientes:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	<u>Porción corriente</u>	<u>Porción no corriente</u>	<u>Porción corriente</u>	<u>Porción no corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bancos				
Banco Bisa S.A.	39.288.786	132.550.714	20.496.786	62.567.500
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	10.806.000	125.316.000	38.324.000	45.642.000
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	46.384.200	60.333.700	44.247.000	38.587.500
Banco Nacional de Bolivia S.A.	37.066.667	162.266.667	18.533.333	199.333.333
Banco Económico S.A.	-	-	31.229.333	-
Total bancos	133.545.653	480.467.081	152.830.452	346.130.333
Bonos				
SOBOCE VII - Emisión 1	78.300.000	39.150.000	78.300.000	117.450.000
SOBOCE VII - Emisión 2	-	70.000.000	-	70.000.000
SOBOCE VII - Emisión 3	-	162.690.000	-	162.690.000
SOBOCE VII - Emisión 4	-	136.500.000	-	136.500.000
SOBOCE VIII - Emisión 1	-	118.100.000	-	118.100.000
Total bonos	78.300.000	526.440.000	78.300.000	604.740.000
Pagarés sin oferta pública				
Capital + SAFI S.A. - Sembrar Productivo FIC	7.000.000	-	7.000.000	-
Total pagarés sin oferta pública	7.000.000	-	7.000.000	-
Total intereses por pagar bancos	10.567.285	-	8.796.145	-
Total intereses por pagar bonos	11.643.672	-	11.872.777	-
Total Intereses por pagar	22.210.957	-	20.668.922	-
Total deudas bancarias y financieras	241.056.610	1.006.907.081	258.799.374	950.870.333

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Entidades Financieras - Bancos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

<u>Banco</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Vto.</u>
Banco Bisa S.A.	Crédito contratado por Bs174.000.000 en diciembre de 2015, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	5,40%	2025
	Crédito por Bs13.920.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo, con un año y medio de gracia y amortizable semestralmente.	4,35%	2026
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable semestralmente.	3,89%	2034
	Crédito por Bs18.792.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito contratado por Bs69.600.000 en agosto de 2017, a nueve años plazo, con un año de gracia amortizable anualmente.	4,50%	2026
	Crédito por Bs21.000.000 contratado en agosto de 2018, a siete años plazo, amortizable anualmente.	4,47%	2025
	Crédito por Bs90.480.000 contratado en abril de 2022, a doce años plazo, con dos años y medio de gracia y amortizable semestralmente.	3,99%	2034
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años de gracia, amortizable semestralmente.	3,75%	2027
	Crédito por Bs35.672.000 contratado en julio de 2022, a diez años plazo, con 6 meses de gracia, amortizable semestralmente.	3,85%	2032
	Dos créditos contratados en julio 2021 por un total de Bs4.802.000 a un año plazo, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	5,00%	2022
	Tres créditos contratados en febrero 2022 por un total de Bs10.290.000 a un año plazo, amortizables al vencimiento. Bajo línea de crédito.	4,05%	2022
	Crédito por Bs19.150.000 contratado en enero de 2023, a 1 año plazo, amortizable al vencimiento.	4,20%	2024
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito contratado por Bs118.000.000 en julio 2018, a 8 años plazo, dos años y medio de gracia, amortizable semestralmente.	4,25%	2026
	Crédito contratado por Bs139.200.000, en septiembre 2019, a diez años y medio plazo, con tres años de gracia, amortizable semestralmente. Desembolsos parciales (a requerimiento), plazo computable a partir del primer desembolso.	4,90%	2030

Pagarés sin oferta pública

<u>Entidad</u>	<u>Operación</u>	<u>Tasa de interés Vigente</u>	<u>Plazo</u>
Capital+SAFI S.A.	Pagarés sin oferta pública SOBOCE I, por un total máximo de Bs28.000.000 con garantía quirografaria.	4,75%	2022

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Mercado de Valores - Bonos

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 la Sociedad mantiene en vigencia dos Programas de Bonos denominados SOBOCE VII, con cuatro Emisiones vigentes y SOBOCE VIII con una emisión vigente.

a) Emisión de Bonos SOBOCE VII

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron las siguientes emisiones:

- Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés nominal del 5% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 2: En fecha 1 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés nominal del 4,6% y por el plazo de ocho años.
- Emisión 3: En fechas 10 de junio de 2019 y 25 de septiembre de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 3, por un total de Bs162.690.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

Emisión 4: En fecha 10 de junio de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 4, por un total de Bs136.500.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

b) Emisión de Bonos SOBOCE VIII

En fecha 22 de marzo de 2019, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII. En fecha 9 de diciembre de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VIII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-015/2019. En el marco de este Programa se realizó la siguiente emisión:

- SOBOCE VIII - Emisión 1: En fecha 13 de noviembre y 2 de diciembre de 2020 y en fecha 7 de enero de 2021, se ha realizado la colocación de la Emisión, por un total de Bs118.100.000, con una tasa de interés nominal del 5,7% y por el plazo de ocho años.

Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos bancarios descritos en el punto (1) anterior, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lote de terreno, que comprende las construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras; maquinarias y equipo (Línea desmenuzador 3, línea ensacadora Big Bag, línea aire, de clinkerización), y sobre la línea de producción de Clinker y línea de molienda, de la Planta Viacha (La Paz).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

Garantías otorgadas (Cont.)

- b) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial de Warnes.
- c) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria, equipos e instalaciones de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente).
- d) Bienes de propiedad, consistentes en maquinaria y equipos de la Planta Industrial Ready Mix Santa Cruz.

La Sociedad otorgó garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VII y Bonos SOBOCE VIII, es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

Compromisos financieros

Durante la vigencia de los Bonos que componen las diferentes Emisiones de los Programas Bonos SOBOCE VII y SOBOCE VIII, la Sociedad Boliviana de Cemento - SOBOCE S.A., comprometió mantener los siguientes índices financieros:

- a) Un Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a uno coma cinco veces (1,5). Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el RCSD de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.
- b) Un Ratio deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el RDP de cada ejercicio, calculados de acuerdo con las especificaciones definidas en los prospectos de emisión, cumplen con el parámetro establecido.

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

	2023		2022	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Saldos por cobrar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	6.906.593	-	16.485.893	-
Minera JISUNU S.A. b)	-	12.822.016	-	12.630.684
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	10.914.705	-	10.740.705	-
Yura S.A. d)	1.685	-	4.892.094	93.609
Explotadora de Minerales Calcáreos S.A. e)	585	5.512	5.512	-
Unión Cementera Nacional S.A. f)	483.665	-	3.133.039	22.814
Amtrade International Inc. g)	-	-	38.976	-
Pil Andina S.A. g)	471.500	-	-	-
	<u>18.778.733</u>	<u>12.827.528</u>	<u>35.296.219</u>	<u>12.747.107</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS (Cont.)

	2023		2022	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldos por pagar				
Especialistas en Minerales Calizos S.A. a)	30.508.048	4.108.039	16.485.893	29.461.223
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A. b)	-	1.625.168	342.168	1.283.000
Yura Inversiones Bolivia S.A. c)	10.333.995	-	11.158.845	-
Yura S.A. d)	260.670	-	5.214.224	-
Concretos Supermix SA f)	896.042	-	5.376.252	-
Racionalización Empresarial S.A. g)	-	-	472.139	-
Union Cementera Nacional S.A. g)	137.753	-	-	-
Gloria S.A. e)	1.241.595	2.475.728	1.324.940	1.150.788
Pil Andina S.A. g)	317.788	-	357.295	-
Centro de Sistemas y Negocios S.A. g)	258.271	-	290.956	-
Fundación Soboce g)	92.812	-	-	-
	<u>44.046.974</u>	<u>8.208.935</u>	<u>41.022.712</u>	<u>31.895.011</u>

Los saldos por cobrar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por servicios de mantenimiento, alquiler de equipos y dividendos por cobrar;
- Con Minera Jisunú S.A., por anticipos entregados por compras de materia prima;
- Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por servicios de molienda y comercialización;
- Con Yura S.A., por ventas de cemento;
- Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por pagos a cuenta de la Sociedad
- Con Unión Cementera Nacional S.A., por alquiler y venta de equipos, así como servicios de supervisión y apoyo de personal técnico; y
- Otras operaciones menores.

Los saldos por pagar con empresas relacionadas se originan principalmente en los siguientes conceptos:

- Con Especialistas en Minerales Calizos "ESMICAL" S.A., por compras locales de materia prima, producto terminado e insumos;
- Con Exploradora de Minerales Calcáreos S.A., por servicios prestados;
- Con Yura Inversiones Bolivia S.A., por venta de cemento y materias primas;
- Con Yura S.A., por servicios de royalty y supervisión proyectos;
- Con Gloria S.A., por servicios corporativos de y asesoramiento y apoyo tecnológico
- Con Concretos Supermix S.A., por compra de activos.
- Otras operaciones menores.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y (PÉRDIDAS) NETAS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingreso en negociación valores	367.777	414.337
Venta de activos	657.697	525.018
Otros ingresos	5.184.393	21.985.141
Otros egresos	(50.387.977)	-
Reclamaciones al seguro (siniestros)	42.417	243.600
	<u>(44.135.693)</u>	<u>23.168.096</u>

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, la Sociedad mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera que asciende a US\$ 1.109.142 equivalente a Bs 7.719.624 y US\$ 2.035.920 equivalente a Bs 14.170.003 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2023 y 2022 de Bs 6,96 por US\$ 1.

NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Al 31 de marzo de 2023 y 2022, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs 683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs 100 cada una. El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2023 y 2022 es de Bs 223.17 y Bs 244.32, respectivamente.

NOTA 19 – RESERVAS

Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas están destinadas a fines específicos previstos por la norma y no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Ajuste de capital y Ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2021, estas reservas registran los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto “Resultados Acumulados”. Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

Como se menciona en la Nota 2.3, el ajuste por inflación de los saldos de las cuentas del patrimonio neto ha sido suspendido a partir del 11 de diciembre de 2020.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 19 – RESERVAS (Cont.)

Incremento por revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado por la Commonwealth Development Corporation (CDC), cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital. Esta prima no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA

En fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del decreto Supremo señalado. A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido el pago dispuesto.

En tanto no se concilien los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a las que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010 de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	<u>63.724.021</u>
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el Decreto Supremo N° 616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de emisión del Decreto Supremo N° 616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos, fueran los máximos por los que se debería efectuarse el pago ordenado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 616.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

Desde la fecha de vencimiento establecida en el D.S. N° 616, para que la Gobernación de Chuquisaca haga efectivo el pago respectivo, la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. viene realizando diferentes esfuerzos para lograr el pago correspondiente por el paquete accionario que era de su propiedad.

Desde el año 2015, la administración de la Sociedad decidió buscar una solución directa con el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca que permita el cobro del valor correspondiente al 33,34% de las acciones que tenía la Sociedad en FANCESA, habiéndose llegado a formar una Comisión Negociadora para el efecto.

Durante los años 2016 al 2020 se realizaron varias reuniones entre los miembros de la Comisión Negociadora, conformada por representantes de la Sociedad y personeros del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con la presencia, en algunas de esas reuniones, de representantes de la Procuraduría General del Estado y del accionista principal de la Sociedad, para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 616 de 1° de septiembre de 2010.

En fecha 24 de abril de 2020, la Sociedad recibió una nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616. Para el efecto, esta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca.

Esta nueva Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2020 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 616. En fecha 7 de junio de 2020, la Sociedad hizo llegar a la Gobernación una nota señalando su intención de continuar la negociación que permita acercar las posiciones de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad.

Debido a los procesos electorales suscitados en el país el 2019 y el 2020, sumado a la crisis sanitaria originada en la pandemia por el COVID-19, la Sociedad y la Gobernación tuvieron dificultades en continuar con las reuniones de la Comisión Negociadora. Para el año 2021, la Sociedad retomó contacto con el nuevo Gobernador y está a la espera de que la Comisión Negociadora reinicie sus actividades.

Sin perjuicio de los avances que pudiera tener la Comisión Negociadora establecida, en el mes de septiembre de 2020, la Sociedad, junto a otras empresas afiliadas a su accionista principal, ha cursado una notificación de arbitraje al Estado Plurinacional de Bolivia por la demora injustificada en el pago indemnizatorio de las acciones de FANCESA, considerando que los actos del Estado Plurinacional de Bolivia suponen incumplimientos a las obligaciones asumidas internacionalmente. En fecha 11 de noviembre de 2020, la Sociedad y sus empresas afiliadas, de conformidad a un acuerdo establecido con el Estado Plurinacional de Bolivia, presentó la notificación de arbitraje en la Corte Permanente de la Haya.

De acuerdo con la información del asesor legal de la Sociedad, el último acto procesal relacionado con este arbitraje corresponde a la presentación, en fecha 25 de enero de 2023, de la réplica realizada por parte de la Sociedad en respuesta a la réplica presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia con relación a la Declaración sobre Jurisdicción. El Tribunal Arbitral se encuentra trabajando en el laudo sobre jurisdicción y se estima su fallo para el primer trimestre de 2024.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA (Cont.)

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, basados principalmente en lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 616, de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, realizar el pago a favor de la Sociedad del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que a Sociedad y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

A partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) realizada en fecha 7 de febrero de 2009, se emitieron nuevas directrices con relación a los derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra que pudieran afectar las concesiones mineras vigentes y futuras a partir de esa fecha.

De los lineamientos genéricos establecidos por la nueva CPE, las autoridades mineras, en fecha 28 de mayo de 2014, han promulgado la Ley de Minería y Metalurgia, además han emitido varios Decretos Supremos para regular la vigencia de las anteriormente denominadas concesiones mineras, su correspondiente adecuación a la nueva CPE y los requisitos mínimo necesarios tanto para adecuar como para acceder a nuevas concesiones, lo cual se realizaría mediante la suscripción de los Contratos de Adecuación Minera. También se ha decretado que mientras se realizan los procesos de adecuación, todas las concesiones mineras anteriormente otorgadas se convierten, de manera automática, en Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), de manera que los beneficiarios puedan continuar operando de manera normal. Asimismo, para mantener la vigencia de las ATE's se han establecido requisitos mínimos necesarios que periódicamente son inspeccionados por las autoridades mineras para su verificación correspondiente.

Actualmente, la Sociedad cuenta con un total de catorce ATE's registradas a su nombre, una se encuentran en operación plena las restantes trece son de carácter estratégico, pero aún no operan. Todas estas ATE's se encuentran en proceso de adecuación, habiéndose presentado todos los documentos necesarios en las instancias correspondientes.

Hasta la fecha, la Sociedad ha cumplido con todos los requisitos para mantener vigentes las ATE's que tiene a su cargo y ha superado satisfactoriamente las inspecciones realizadas por las autoridades mineras.

La Gerencia estima que no existirán contingencias mayores que impidan la continuidad de operaciones en la ATE's que se encuentran en proceso de adecuación para obtener el respectivo contrato, considerando que ha cumplido con todos los requisitos establecidos por las autoridades mineras para su vigencia mientras dure el proceso.

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 22 – IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (Con.)

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha determinado una utilidad tributaria que deriva en un impuesto a pagar del Bs563.249 correspondiente a la gestión fiscal finalizada en marzo de 2023. Sin embargo, considerando que, de acuerdo con la norma tributaria vigente es posible compensar las utilidades fiscales con pérdidas fiscales acumuladas de las últimas tres gestiones, la Sociedad podrá compensar el IUE determinado con las pérdidas tributarias generadas en la gestión 2020, por lo que no es necesario constituir una provisión para el pago de este impuesto.

Al 31 de marzo de 2022, la Sociedad ha estimado una pérdida tributaria por el ejercicio finalizado en esa fecha, por lo que no fue necesario registrar provisión para el pago del IUE. Consecuentemente, no se ha registrado gasto por concepto de IUE.

De acuerdo con las normas tributarias, las pérdidas tributarias pueden ser utilizadas para deducir de futuras utilidades en un período máximo de tres gestiones fiscales posteriores.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs 688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9º en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2020, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9º, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9º se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10º.

Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2019, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada, bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. El pago fue efectuado en julio de 2019, fuera del plazo estipulado por el Juez que, sin embargo, dispuso la prosecución del proceso.

Asimismo, por orden judicial se ha generado un informe pericial, el cual adolece de una serie de deficiencias desde su presentación fuera de plazo hasta la emisión de conclusiones subjetivas, sesgadas y sin el mínimo respaldo técnico necesario.

Finalmente, en fecha 28 de junio de 2023, luego de cinco años de tramitación de un proceso plagado de irregularidades, el Juez Público Civil Comercial 11vo., emitió sentencia en contra de SOBOCE S.A., sin suficiente base jurídica ni fáctica, misma que contiene incorrecta valoración de la prueba y se sustenta en tan solo dos elementos: 1) la sentencia N° 21/13 de fecha 20 de mayo de 2012 dictada por el Juez 4to de Partido en lo Civil dentro del proceso de competencia desleal que siguió FANCESA en contra de SOBOCE S.A.; y 2) el Informe Pericial Complementario presentado por un perito designado por el Juez 11vo., que determina un monto de Bs744.315.432 a favor de FANCESA.

Desde el inicio de la demanda y durante todo el proceso SOBOCE S.A. ha identificado una serie de vicios procesales, así lo ha hecho conocer ante las autoridades judiciales mediante el conducto regular.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23 - CONTINGENCIAS (Cont.)

a) (Cont.)

En este sentido, todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE S.A. tiene suficientes elementos para solicitar: anulación de la sentencia y se declare improbadamente la demanda o la anulación de todos los obrados hasta la admisión de la demanda. Además, se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por “competencia desleal” finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción “a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó”.

En fecha 19 de julio de 2023 SOBOCE S.A. presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia de fecha 28 de junio de 2023, mediante memorial que incluyó todos los fundamentos de forma y fondo que sustentan todos los agravios identificados y pedirá que el Tribunal de apelación revoque la ilegal sentencia del Juez Público Civil y Comercial y, por tanto, evitar que la sentencia antes mencionada, quede firme y adquiera calidad de cosa juzgada.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, existe una alta probabilidad de que la apelación correspondiente sea aceptada y prospere por diferentes factores que suponen vicios procesales, entre ellos porque el pago del arancel equivalente al cuatro por mil de la cuantía de la demanda que debió realizar el demandante, que fue conminado a su pago por el Juez Público Civil y Comercial 10°, fue realizado por FANCESA fuera del plazo establecido; además, por los innumerables vicios procesales que contiene el proceso y porque FANCESA no ha probado de manera fehaciente la existencia de daños y perjuicios.

Finalmente, los abogados también señalan que entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles debido a la aplicación de la prescripción que podrá ser plenamente demostrada ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE S.A. a raíz de este proceso.

b) Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654.

Aún no se conoce ni se ha notificado formalmente con la resolución en primera instancia. Actualmente, el proceso se encuentra en lista de pre archivo. La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

c) Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAMLP) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó ante el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenzional del GAMLP, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAMLP, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Hasta la fecha, el proceso no ha tenido movimiento de ninguna de las partes.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

- d) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs 62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 6 de enero de 2021, ante la impugnación interpuesta por SOBOCE en contra del Informe Técnico inicialmente presentado por el perito asignado, el Juez ha dispuesto la remisión del expediente solicitando al Asesor Técnico del juzgado emitir un informe complementario. A la fecha el aún no se ha presentado el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

- e) En fecha 26 de abril de 2021, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 172129000320 de 22 de abril de 2021 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs10.343.889 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2017.

En fecha 12 de mayo de 2021, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 172129000320, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. En fecha 22 de octubre de 2021 el Juez ha derivado los expedientes al Asesor Técnico del juzgado para revisión, análisis y posterior emisión de su informe. A la fecha, el Asesor Técnico aún no ha emitido el informe requerido.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

- f) En fecha 10 de marzo de 2023, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 17329000140 por la cual, en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs 54.357.372 (por concepto de deuda tributaria que incluye tributo omitido actualizado e intereses) originado en la revisión del Impuesto a las utilidades de las empresa beneficiarios al exterior IUE - BE; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre dividendos pagados a cuentas del exterior.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

f) (Cont.)

En fecha 24 de marzo de 2023, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 17329000140, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Materia, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz.

La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

Soboce mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral por aproximadamente Bs4,4 millones, sobre los cuales, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se estima no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO

La Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009, establece entre otros los siguientes aspectos: i) en su Artículo Primero, formaliza las Normas Generales de Contabilidad en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; ii) en su Artículo Segundo instruye que la emisión de los Estados Financieros deberá considerar lo dispuesto por las Normas de Contabilidad señaladas en el Artículo Primero; y iii) en su Artículo Tercero define: “Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC) únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre un asunto determinado (...)”, entre otros, en lo relacionado a aspectos contables.

La Resolución CTNAC N° 001/2012 – Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia establece de forma tácita en su artículo segundo (...) las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dependiente de la Fundación IFRS, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

Finalmente, la Resolución Ministerial MDPyEP N° 131/2020 de fecha 6 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba el Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales y Contables para Comerciantes. Este Reglamento en su Artículo 6to. referido a las Normas de Contabilidad y Auditoría, establece lo siguiente:

I. “Son aplicables al presente Reglamento:

a) Todas las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGB), aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC); y

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

I. (Cont.)

- b) Todas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB), aprobadas por el CTNAC.

Las definiciones y conceptos básicos aplicables a las materias: comercial, administración, finanzas, contabilidad y auditoría, serán las establecidas en las Normas de Contabilidad y Auditoría precitadas, vigentes a la gestión fiscalizada.

- II. Podrán adoptarse con carácter supletorio o complementario las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.”

Considerando la normativa contable y legal antes mencionada y siguiendo los lineamientos corporativos, en la medida de que las normas locales lo permitan, y a los efectos de reconocer la recuperación/liquidación futura de los activos/pasivos considerados como consecuencias futuras de la determinación del impuesto a la renta corriente, la Gerencia de la Sociedad ha definido registrar y reconocer en los estados financieros, el impuesto diferido; lo que permitirá uniformar las políticas contables aplicadas por Casa Matriz y para efectos de la consolidación de estados financieros con la Corporación.

A los efectos de la estimación, medición y reconocimiento inicial del impuesto diferido, la Sociedad consideró los criterios contables definidos por la normativa local antes referida. Ante la ausencia de definición de lineamientos para la medición y determinación del valor contable del impuesto diferido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Bolivia, base de la preparación de los estados financieros, la Sociedad utilizó lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con relación al reconocimiento inicial del impuesto diferido en los estados financieros, considerando que su aplicación, a partir de la gestión 2020, corresponde a un cambio en las políticas contables y sus estimaciones, respecto a la gestión anterior, el reconocimiento del efecto neto del impuesto diferido se realizó de manera prospectiva en los resultados del ejercicio 2020, en aplicación de la definición establecida en la Norma Contable N° 13 Cambios Contables y su Exposición, la cual especifica el lineamiento para la aplicación de cambios en políticas y estimaciones contables estableciendo: “Los Estados Financieros sujetos a comparación en los cuales el último ha sufrido cambios en principios contables y/o estimaciones estos no deben ser motivo de modificaciones en forma retroactiva. Por el contrario, se deberán explicar en forma clara las diferencias y/o efectos de los cambios o su imposibilidad de hacerlo. En estos casos deben registrarse a contar del ejercicio que originó el cambio.”

Al 31 de marzo de 2023 y 2022 el saldo del impuesto diferido determinado se registra en cuentas de activo (corriente y no corriente), por un importe total de Bs 68.585.844 y Bs 68.585.844 respectivamente, que se originan de aplicar la tasa del impuesto del 25% a la diferencia existente entre los saldos contables e impositivos de los conceptos detallados en la Nota 2.4 o.2. Este saldo no representa un derecho tributario actual a esas fechas.

La contabilización del Impuesto Diferido no tiene impacto en la determinación y liquidación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 2022

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

II. (Cont.)

El efecto neto registrado en el estado de resultados al 31 de marzo de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Impuesto a las utilidades - diferido neto	-	871.225
Totales	<u>-</u>	<u>871.225</u>

NOTA 25 - CONTEXTO ACTUAL RELACIONADO CON EL IMPACTO DEL COVID-19 EN LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

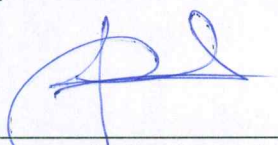
El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró, “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener la propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades para contener su propagación y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que afectan de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

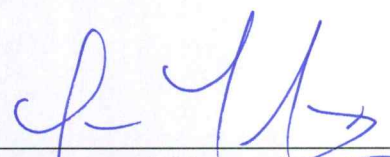
El Gobierno Nacional mediante Decreto Supremo 4640 de fecha 22 de diciembre de 2021 amplió las medidas de bioseguridad, la vigilancia epidemiológica y la cobertura de vacunación con esquema completo contra la COVID 19 hasta el 30 de junio de 2022, tales medidas fueron previamente establecidas por los Decretos Supremos N° 4451 de fecha 13 de enero de 2021, D.S. 4466 de 24 de febrero de 2021, D.S. N° 4480 de 31 marzo de 2021, D.S. N° 4497 de 28 de abril de 2021, D.S. N° 4525 de 23 de junio de 2021 y D.S. N° 4577 de 25 de agosto de 2021.

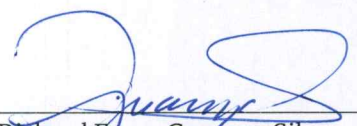
Al 31 de diciembre de 2022, el Consejo Nacional Estratégico para Emergencias Sanitarias, emite las siguientes Resoluciones Nro. 008 de 30 de agosto de 2022 y No.007 de 29 de junio de 2022, que establecen medidas y acciones para continuar la contención y reducción de contagios del COVID 19. La Sociedad, mantiene las medidas de bioseguridad, pese a que el COVID 19 pasó a la categoría de endemia. A la fecha, dicha situación no genera un riesgo que pueda tener un efecto sobre la situación financiera de la Sociedad.

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2023, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha, excepto por lo suscitado en fecha 28 de junio de 2023 donde se emitió sentencia en contra la Sociedad y el 19 de julio de 2023 la Sociedad presentó en forma y plazo su derecho a apelación en contra de la sentencia. Complementariamente ver la nota 23 a).


Francisco Javier Shwortshik Jego
Gerente General


Oscar Leonardo Montero Benavides
Gerente Nacional de Administración y Finanzas


Richard Franz Caguaya Silva
Subgerente Nacional de Contabilidad